



San Diego Unified School District

EUGENE BRUCKER EDUCATION CENTER
4100 Normal Street, Annex 2, San Diego, CA 92103-2682

Office of the Deputy Superintendent
Special Education Programs Division
Tel. (619) 725-7700
Fax. (619) 725-7090

Instrucción Académica Especializada (“SAI”) Preguntas Frecuentes

¿Qué es Instrucción Académica Especializada?

Instrucción Académica Especializada (“SAI”) es definida como: “Adaptar, según sea apropiado a las necesidades del niño con una discapacidad, el contenido, la metodología, o la presentación de la instrucción para asegurarnos de que el alumno tenga acceso al programa educativo general, con el fin de que él o ella pueda cumplir los criterios educativos que se aplican a todos los niños dentro de la jurisdicción de la agencia pública.” (34 CFR 300.26(b)(3)).

¿Por qué SDUSD esta cambiando a instrucción académica especializada?

El Departamento de Educación del Estado de California (CDE) hizo cambios durante el año escolar 2006/07 de la manera en que se reportan los servicios de educación especial. Por lo tanto, SDUSD está alineando su sistema de reportar los servicios a los requisitos del estado.

¿Se ofrecerá la Instrucción Académica Especializada en mi plantel?

Como “SAI” es una manera de describir los servicios de educación especial, “SAI” estará disponible en todos los planteles de SDUSD en el otoño del 2008/09.

¿Cómo impactará este cambio a los estudiantes en mi plantel?

Anticipamos que esto será un cambio positivo para los estudiantes y familias. Reduce la tendencia a etiquetar a los estudiantes y les da más oportunidades y flexibilidad cuando se desarrollen los servicios para cumplir con las necesidades individuales del estudiante. El personal docente necesitará cuidadosamente revisar los IEPs para determinar el plan educativo apropiado y los grupos de los estudiantes.

¿Las clases diurnas desaparecerán?

Ya no habrá mas designaciones separadas por programas (Ej., asesor pedagógico, clase diurna no severa, clase diurna ED, PACE, ILS) nombradas en la primera página del IEP. El IEP dirá *instrucción académica especializada*. Si el IEP del estudiante dice que el estudiante debe de recibir SAI en una clase separada, presentada por un maestro de educación especial, los servicios se verán muy similares de cómo son actualmente pero no les llamaremos clase diurna.

¿Cómo determinará el equipo de IEP los servicios para los estudiantes?

Los IEPs se desarrollaran como siempre se ha hecho. Revisando los servicios y las metas del IEP, el equipo IEP utilizará la Condición Federal de Discapacidad (FHC) nombrada junto con la cantidad de tiempo que el estudiante recibirá servicios. Entonces ellos decidirán si los servicios serán proveídos en educación regular, en una clase separada, en un plantel separado, o en la comunidad. Además, los servicios relacionados serán nombrados como siempre se ha hecho.

¿Cuál será el servicio primario de instrucción nombrado en la primera página del IEP?

El servicio de instrucción primario en la mayoría de los servicios de educación especial será nombrado como *Instrucción Académica Especializada* en la primera página del IEP. Servicios relacionados continuaran siendo nombrados en la página de enfrente. La discapacidad, lo cual califica al estudiante, también será indicado.

¿Cómo será escrito “SAI” en la primera pagina del IEP?

Cuando se identifique *instrucción académica especializada*, uno tendrá también que identificar la cantidad de servicios y el lugar. El estudiante podrá tener más de una línea para indicar este servicio cuando el lugar sea diferente. Por ejemplo, podrá tener una línea que indique (SAI) en educación general por 10 horas a la semana, y otra línea que indique (SAI) en una clase separada por 5 horas por semana.

¿Qué es lo que debo estar haciendo para prepararme para este cambio?

Les estamos pidiendo que empiecen a discutir este cambio con los padres en cualquier IEP que se lleve a cabo durante el resto de este año, y documentar sus discusiones en la pagina de acción del equipo (Team Action) con una simple declaración que el cambio de instrucción académica especializada en septiembre del 2008 fue discutida con el padre/madre/tutor.

¿Cómo se determinará al encargado del caso?

La administración de los casos será determinada por el administrador del plantel basado en las credenciales y experiencias del personal docente de la escuela. Esto requerirá que el personal se vea como un equipo de profesionistas trabajando juntos para cumplir las necesidades de los estudiantes de ese plantel. Los planteles recibirán asignaciones de personal docente basado en la cantidad necesaria con credenciales de leve/moderado o moderado/severo.

En la carta para el personal docente fechado 24 de marzo de 2008, la etiqueta de “ED-SDC” nunca fue mencionada. ¿Esto quiere decir que no hay cambios para esta discapacidad en particular?

El cambio de Instrucción Académica Especializada será utilizado con todas las discapacidades, incluyendo ED. Esto esta basado de la manera que el estado nos está requiriendo que reportemos los servicios para los estudiantes.

¿Regresarán a todos los estudiantes a las escuelas de su vecindad en septiembre?

No. Al nivel de secundaria y preparatoria, se les darán opciones a las familias de regresar a la escuela de su vecindad, así como a todos se les proveerá apoyo continuo. Al nivel primario, los estudiantes continuarán recibiendo servicios por región con nuestro modelo actual de clase diurna. Sin embargo, “SAI” se usará en vez de etiquetar al programa. Como siempre en cualquier IEP el padre/madre puede discutir el lugar de los servicios.

¿Todavía estarán disponibles las escuelas de Inscripción Abierta?

Si, a todos los estudiantes (educación regular y especial) se les dan las mismas opciones de inscripción sin considerar el estatus de educación especial. Los estudiantes con discapacidades pueden asistir:

- 1) La escuela de su vecindad
- 2) Una escuela autónoma “Charter”
- 3) Una escuela identificada como opciones de inscripción
 - Magnet
 - Inscripción Abierta
 - VEEP
 - Programa de Opción Escolar para Mejoramiento Académico

¿Los estudiantes que son transportados a escuelas fuera de su zona de residencia permanecerán o recibirán sus horas de “SAI” en la escuela que les pertenece?

Son dos diferentes preguntas dentro de esta pregunta. Primero es la pregunta de “SAI” se ofrezca en la escuela de residencia. “SAI” se ofrecerá en todos los planteles en el otoño de 2008.

La segunda pregunta, la de regresar a la escuela de la vecindad, es parte del proceso de tener la capacidad en cada escuela, lo cual puede tomar hasta tres años o más. Sin embargo, cuando los estudiantes hacen la transición a grados claves (SEEC a kinder, primaria a escuela intermedia, y de escuela intermedia a preparatoria) la opción de regresar puede ser presentada si es apropiado, que es lo que sucede cuando los estudiantes generalmente “articulan” para la escuela nueva. Actualmente, las escuelas intermedias y preparatorias tienen servicios y apoyos para servir las continuas necesidades de los estudiantes. Para aquellos planteles que no tienen la capacidad, se ha ajustado el personal docente para que puedan durante el 2008/09.

Los estudiantes y familias quienes seleccionen permanecer en su colocación actual y recibir transporte por medio de su IEP continuarán recibiendo los servicios relacionados.

SDUSD
Special Education Programs Division
SAI – FAQs

¿Cómo es que puedo aprender más acerca de “SAI”?

- Contactar a su Maestro Especializado en Diagnóstico o Administrador del Programa
- Las sesiones que se aproximan serán presentadas para el personal docente para aprender más acerca de los cambios
- Muestras de casos de estudios y IEPs serán distribuidos para asistir el entendimiento de cómo todo esto encaja en “Encore”
- Continuar revisando las preguntas que se hacen frecuentemente (“FAQ”) en la red de Internet de Educación Especial.